268.528,29 €



TOTAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 4.789/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de La Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2023, el expediente 38/2023 de Modificación de Créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de

crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 31 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Altas en las aplicaciones de gastos

1. Suplementos de crédito:					
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación total	
135.62400	Adquisición vehículo protección civil	-1.500,00	1.500,00	0,00	
164.22100	Suministro eléctrico cementerio	-733,29	4.993,29	4.260,00	
165.22100	Suministro eléctrico alumbrado público	6.934,61	2.100,00	9.034,61	
231.21000	Mantenimiento Centro Participación Activa	-204,65	700,00	495,35	
231.22100	Suministro eléctrico Hogar Pensionistas	208,85	3.700,00	3.908,85	
312.22100	Suministro eléctrico consultorio	173,33	173,33 750,00		
3232.22103	Combustible Colegio	3.987,49	3.987,49 5.000,00		
337.22799	Trabajos realizados por empresas	-5.632,80	3.000,00	-2.632,80	
338.22609	Fiestas populares y festejos	-4.171,08	8.300,00	3.728,92	
338.22799	Fiestas populares trabajos empresas	-2.953,90	5.000,00	2.046,10	
341.22609	Actividades Deportes	-5.418,50	2.500,00	-2.918,50	
342.21000	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	-5.948,29	9.900,00	3.951,71	
342.22100	Suministro eléctrico instalaciones deportivas	717,20	2.000,00	2.717,20	
4311.22699	Ferias	7.559,60	17.000,00	24.559,60	
4312.22100	Suministro eléctrico mercado	276,32	350,00	626,32	
920.21200	Conservación mantenimiento edificios	-2.031,53	5.000,00	2.968,43	
920.22100	Suministro eléctrico edificios	-1.722,65	6.400,00	4.677,35	
459.61910	Mejora accesibilidad margen derechos Huerto Redondo	0,00	1.735,00	1.735,00	
920.22799	Trabajos realizados por empresas	2.191,20	7.600,00	9.791,20	
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		87.528,29		
2. Créditos Extraordinarios:					
Aplicaciones presupuestarias	De	Euros			
342.62501	Equipamiento Deportes	20.000,00			
920.63700	Materiales obras, reposición: Paseo al Claro, calle Las Infantas, Acceso Polideportivo y Área recreativa Tocina				
920.63200	Modificación instalación eléctrica, climatización y ventilación Ayuntamiento				
1532.62101	Asfaltado calle Igualdad desde calle Solidaridad a calle Los I	12.000,00			
920.62700	Punto Agua Tratamientos Fitosanitarios	40.000,00			
159.62900	Nuevos Puntos de Alumbrado			9.000,00	
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			181.000,00	
Resumen:					
Crédito Extraordinario				181.000,00	
Suplemento de Crédito				87.528,29	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales deducido de la Liquidación del Presupuesto del año 2021 por importe de 268.528,29 euros, en los términos siguientes:

Altas	en	conce	ptos	de	Ingresos

Aplicación	Descripción		Alta
870.00	Para Gastos Generales		268.528,29
		Total	268.528.29

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora



de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no sus-

penderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado. La Victoria, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.